



¿Por qué una Secretaría de Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la UNR?

AUTOR/A/ES:

Mancini, Marcela Sabrina.

CORREO ELECTRÓNICO:

Marcelamancini90@gmail.com

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de Rosario

PALABRAS CLAVE

Transversalización de los derechos humanos, gestión, géneros, feminismos, producción de conocimientos en derechos humanos

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

Mediante la presente participación se busca compartir la experiencia de creación de un área dentro de la gestión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Hasta el año 2019 no existía una secretaría que tome como eje central la transversalización del enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas universitarias.

La decisión política de crear la **Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad** en la Facultad de Derecho es, en sí misma, un avance muy importante. En primer lugar, significa otorgar a la agenda de los derechos humanos un rol protagónico, una prioridad que no tuvo hasta entonces y una necesaria visibilidad. En segundo lugar, constituye la oportunidad de transformar nuestros ambientes universitarios en espacios más respetuosos y garantes de los Derechos Humanos de todes. Este hecho político marcó un antes y un después en la vida facultativa, lo que no implica desconocer el camino recorrido por otros espacios de nuestra Facultad vinculados con la temática, como centros de estudios e investigación, proyectos de extensión, espacios de lecturas, seminarios y congresos

desarrollados por la más variada participación de docentes, no docentes, graduados y estudiantes dentro de nuestra Facultad. Por el contrario, la secretaría se crea con el objetivo de fortalecer y ampliar los horizontes de ese camino. Sin embargo, los años de los recientes primeros pasos fueron variadas las experiencias vividas, con gratificaciones y resistencias que son necesarias analizar para comprender por qué es necesaria una secretaria a tales fines y cómo se consolidan los objetivos en los próximos años.

El inicio no fue para nada sencillo, había que poner en pie una secretaría que no existía, con todo lo que esto significa en términos de definiciones y trabajo para la construcción de un plan de acción para los próximos cuatro años, pero también en términos logísticos, operativos, de recursos y de adaptación. Algunas cosas teníamos muy claras:

1. Queríamos comenzar a debatir e instalar la transversalización del enfoque de derechos humanos y de género en la enseñanza del Derecho.
2. Queríamos reforzar la construcción de memoria del pasado reciente, para mantener más firme que nunca en pie las banderas de la verdad y la justicia.
3. Queríamos transformar nuestra Facultad en una más inclusiva y garante de los derechos humanos de todos.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

En torno al primer objetivo, emprendimos una investigación que busca explicar la necesidad de revisar la forma en la que se enseña Derecho desde un análisis de Género y Derechos Humanos, produciendo conocimiento sobre el estado de situación actual y concientizando respecto de la necesidad de las perspectivas en cada una de las cátedras. Si bien la investigación toma como eje fundamentalmente a la perspectiva de género, desde nuestro posicionamiento, esta perspectiva es inescindible de la de derechos humanos.

Observamos que existe una falsa creencia de que en las Facultades de Derecho los derechos humanos se enseñan, pues es allí donde se enseña el derecho, como si la temática o el enfoque sea algo que, *per se*, existe, y/o se tiene, por tratarse del ámbito del derecho. A pesar de esta creencia, nuestra Facultad recién en el año 2016 incluyó en la currícula una materia denominada Derechos Humanos, proceso que se venía dándose desde la recuperación de la democracia en la mayoría de las facultades de derecho. Dicha incorporación, sin embargo, tampoco garantiza por sí misma la enseñanza y promoción de los derechos humanos. Con el objetivo de comenzar un diálogo con el claustro docente, cuya actuación es imprescindible para este objetivo, se promovió una encuesta, para conocer si es que en las asignaturas se incluyen estos enfoques, a la vez que se les convocó a instancias de formación docente.



Respecto del segundo, iniciamos una ardua tarea de búsqueda para la reparación y entrega de legajos o registros de personas, de nuestra comunidad académica, detenidas o desaparecidas durante los procesos dictatoriales. Generamos recorridos a sitios de la memoria, convocatorias a asistencias a juicios, e irrumpimos el espacio facultativo mediante muestras fotográficas y simbologías de memoria.

En relación al último de los puntos, promovimos la creación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad con la finalidad de saldar una deuda pendiente referida a la constitución de un espacio que se ocupe de las políticas específicas que son necesarias para garantizar el derecho al acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

A su vez, reforzamos la implementación del Procedimiento de Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación basadas en el género de la Facultad, con una mayor tarea de difusión y visibilización, trabajo que se ve reforzado a su vez por la implementación de las Capacitaciones en Ley Micaela, fundamentales para la prevención de violencias sexistas.

También se realizó un trabajo vinculado a la inserción de personas travestis, trans y no binaries, efectivizando el cupo laboral travesti trans, protocolizando y garantizando el respeto a la identidad de género, e irrumpiendo con actividades diversas que pusieron en el centro de la escena a este colectivo que siempre se sintió alejado, desplazado, y excluido de los ámbitos del derecho.

A pesar de los obstáculos generales, que abarcan desde la inercia institucional, el fuerte incremento de los discursos de odio, y la cuestión presupuestaria que afecta a las universidades, se suma la propia realidad de la Facultad de Derecho, que como Duncan Kennedy describe, están organizadas para servir a los patrones actuales de jerarquía y dominación. Estamos lejos de romper esa forma de ser, pero nos encontramos unidos caminando hacia nuestra utopía.

BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos de Mercosur (2016). *Institucionalidad pública de los derechos humanos en Mercosur*
- Pautassi, L. (2017). La vinculación entre derechos y políticas públicas. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 249-264.
- Pautassi, L. (2013). Enfoque de derechos en las políticas públicas: monitoreo y rendición de cuentas de los Estados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos *Revista Interferencia*, (1)3, 15-27.
- Raggio, S. (2015). Enseñar los pasados que no pasan. En P. Flier (Comp.). *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en historia reciente*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. . Recuperado de: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.369/pm.369.pdf>